



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil del Circuito
Especializado en Restitución de Tierras
Mocoa - Putumayo

AUTO: INTERLOCUTORIO # 00488
ASUNTO: AUTO MODIFICA SENTENCIA # 00007 del 24-
04-2014
PROCESO: RESTITUCION DE TIERRAS Y/O FORMALIZACION
DE TITULOS
SOLICITANTE: RODRIGO GUERRERO TOBAR
OPOSITORES: LA NACIÓN, TRAUDIO NACIANCENO GUERRERO
GUARAN, PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 860013121001-2013-00148-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa,
Mocoa, Putumayo, Seis (06) de Junio de dos mil catorce
(2014).

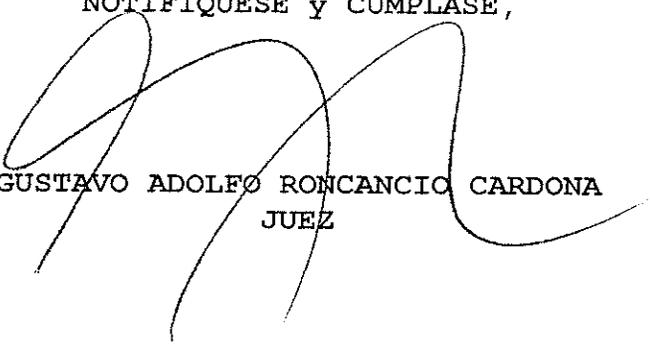
Teniendo en cuenta el memorial allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Puerto Asís, Putumayo, a folio 497 del cuaderno principal tomo III, en el cual solicita la modificación de la sentencia número 00007 del 25 de abril del presente año, en lo que tiene ver con el párrafo último del numeral segundo de la parte resolutive de la misma, al contravenir dicha orden los procedimientos contemplados en la ley 1579 del 2012 y que regulan el actuar de dicha oficina.

Este despacho Judicial después de revisada la orden dada y los argumentos esbozados por la ORIP de Puerto Asís, considera que le asiste razón a dicho ente, por lo que se procederá a modificar sólo la orden contenida en la sentencia # 00007 del 25 de abril del año en curso, numeral segundo inciso final, quedando de la siguiente manera:

"Se Ordena el cierre del folio de matrícula inmobiliaria N°442-68072, de igual manera la inscripción de la presente sentencia se hará en el folio de matrícula N° 442-46031, y la segregación de la parte correspondiente al señor RODRIGO GUERRERO TOBAR.

Se advierte, que dicha modificación se surte, teniendo en cuenta que ello no modifica, valga la redundancia, la estructura y esencia de la sentencia.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,


GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ